



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, quince de junio de dos mil veintidós

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	ROQUE DE JESUS RIVERA GARCIA
Demandado	GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA SUCURSAL COLOMBIA
Radicado	No. 057363189001 2019 00163 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 16-75
Decisión	Requiere parte actora

La apoderada judicial de la parte demandante, en escrito obrante a folio 261 del cuaderno principal informa que su representado señor Roque de Jesús Rivera García falleció, por lo que se le requiere para que aporte su registro civil de defunción, para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

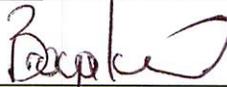
DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 37

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU DEL
CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 16 del mes de
junio de 2.022 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

A.R.O